Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

GS-2026/ /DECAS/JEFAT-20.1

Ciudad y Fecha: Yopal 15/11/2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
Calle 15 No 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

ASUNTO: informe de coordinación Contrato Interadministrativo 084-5-200065-26

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de NOVIEMBRE en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

1. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No GS-2026-010558 REGI7 del 03/07/2026**, la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, obrando en calidad de (jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SC, JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA.
2. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No GS-2026-013652-REGI7 del 26/08/2026**, la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, obrando en calidad de (jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) CT, CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO
3. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No GS-2026-015749-REGI7 del 30/09/2026,** la señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS, obrando en calidad de (jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) CT, CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe:** El informe de supervisión se presentará mensualmente.
- **Consecutivo del informe presentado: 04**
- **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**
  1. No. Radicado GS-2026-085044-DECAS de fecha 02/08/2026
  2. No. Radicado GS-2026-094098-DECAS de fecha 02/09/2026
  3. No. Radicado GS-2026-110808-DECAS de fecha 03/10/2026
  4. No. Radicado GS-2026-119863-DECAS de fecha 03/10/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	**084-5-200065-26**
Objeto del Contrato:	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS AMBULATORIOS DE BAJA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 EN LOS MUNICIPIOS SAANALARGA, VILLANUEVA, MONTERREY, MANI, CHAMEZA, RECETOR, NUNCHIA, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, OROCUE, TAMARA, PORE, PAZ DE ARIPORO, HATO COROZAL, SACAMA Y LA SALINA.

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

Contratista:	**RED SALUD CASANARE E.S. E**
Valor inicial del contrato:	**$69.000.000,00**
Valor adiciones del contrato:	N/A
Valor total del contrato:	**$69.000.000,00**
Plazo de ejecución	4 meses 13 días
Prorrogas:	**CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal No. 084-5-200065-26** de fecha 02 de julio del 2026, descrita en "DATOS DEL CONTRATO, en el sentido de prórrogar el plazo de ejecución, cuarenta y cinco (45) días más, la cual quedara así: **PLAZO DEL CONTRATO** — **Plazo inicial:** Desde el **03 de julio de 2026,** hasta el **30 de septiembre de 2026**. **Acta 002 Prórroga:** Cuarenta y cinco (45) días más, del **01 de octubre de 2026, hasta 15 de noviembre de 2026**
Modificatorios:	N/A
Otros:	N/A
Forma de Pago:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional. En cumplimiento a la Resolución 2275 y 2284 del 2023 la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-gr@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT. Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener: - Archivo xml de la factura - Archivo cuv - Archivo json (RIPS) - Facturas en PDF en carpeta individual con soportes - Archivo excel con relación de las facturas - Certificado de parafiscales vigente Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas. Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución. Causales de devolución 1. Persona corresponde a otro responsable de pago 2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago. 3. Factura ya pagada o en trámite 4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así: • Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: *"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...",* las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. • El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder "realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.

- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente. con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

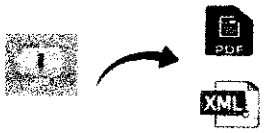
RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la Resolución 2284 del 2023 anexo técnico N°3, circular externa No 21 del 2024 y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.

PARÁGRAFO 2: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

PARÁGRAFO 2: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a

la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

b. Anexar el Original de la autorización del suministro.

c. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

d. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes. el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

g. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

h. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

i. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

j. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

[redacted]

[redacted] 02/11/2026	[redacted] 15/11/2026

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas

Se realizó reunión el día 24 octubre 2026 a las 14:30 horas, mediante videoconferencia por la plataforma TEAMS, con las entidades de la red externa contratadas con la Regional N°7, para hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, glosas, notas débito y saldo del mismo, de igual manera se resalta los parámetros para radicar la facturación y observaciones por parte de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica la importancia de enviar todos los lunes el saldo del contrato con el porcentaje de ejecución semanal y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGQ2MjQwZGQtNDQ5MC00MjlhLWExNjYtZjJkNWI1NjQ4NmM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%221792bc46-8ca7-4379-b428-fb37ac8d2ea1%22%7d



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.Capacidad operativa. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.	SI	La entidad cumple con la prestación de servicios a todos nuestros usuarios de una forma eficaz
2.Certificado de Inscripción o Habilitación. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual debera tener relacion de habilitados de los servicios medicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios, así:	SI	El oferente adjunto todos los documentos de acuerdo al decreto 780 del 06/05/2016

muni_nombre	sede_nombre	grse_nombre	serv_nombre
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Atención Inmediata	URGENCIAS
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Consulta Externa	ENFERMERÍA
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Consulta Externa	VACUNACIÓN
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
CHAMEZA	CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO

HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Atención Inmediata	URGENCIAS
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Consulta Externa	ENFERMERÍA
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Consulta Externa	VACUNACIÓN
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
HATO COROZAL	CENTRO DE SALUD DE HATO COROZAL	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Atención Inmediata	URGENCIAS
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Consulta Externa	ENFERMERÍA
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Consulta Externa	VACUNACIÓN
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
LA SALINA	CENTRO DE SALUD DE LA SALINA	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Atención Inmediata	URGENCIAS
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	VACUNACIÓN
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	PEDIATRÍA
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	MEDICINA FAMILIAR
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	GINECOBSTETRICIA
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Consulta Externa	ENFERMERÍA

MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA		
MANÍ	CENTRO DE SALUD DE MANI	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Atención Inmediata	URGENCIAS		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	PSICOLOGÍA		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	GINECOBSTETRICIA		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	MEDICINA FAMILIAR		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	PEDIATRÍA		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	VACUNACIÓN		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Consulta Externa	ENFERMERÍA		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA		
MONTERREY	CENTRO DE SALUD DE MONTERREY	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Atención Inmediata	URGENCIAS		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Consulta Externa	ENFERMERÍA		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Consulta Externa	PSICOLOGÍA		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Consulta Externa	VACUNACIÓN		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA		
NUNCHÍA	CENTRO DE SALUD DE NUNCHIA	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES		

OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Atención Inmediata	URGENCIAS
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	VACUNACIÓN
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	ENFERMERÍA
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	PEDIATRÍA
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	MEDICINA FAMILIAR
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	GINECOBSTETRICIA
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
OROCUÉ	CENTRO DE SALUD DE OROCUE	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Atención Inmediata	URGENCIAS
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	VACUNACIÓN
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	PEDIATRÍA
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	MEDICINA FAMILIAR
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	GINECOBSTETRICIA
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Consulta Externa	ENFERMERÍA
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
PAZ DE ARIPORO	HOSPITAL LOCAL DE PAZ DE ARIPORO	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS

PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Atención Inmediata	URGENCIAS
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Consulta Externa	VACUNACIÓN
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Consulta Externa	ENFERMERÍA
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
PORE	CENTRO DE SALUD DE PORE	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Atención Inmediata	URGENCIAS
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Consulta Externa	VACUNACIÓN
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Consulta Externa	ENFERMERÍA
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
RECETOR	CENTRO DE SALUD DE RECETOR	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Atención Inmediata	URGENCIAS
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Consulta Externa	VACUNACIÓN
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Consulta Externa	ENFERMERÍA

SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
SABANALARGA	CENTRO DE SALUD DE SABANALARGA	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Atención Inmediata	URGENCIAS
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Consulta Externa	VACUNACIÓN
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Consulta Externa	ENFERMERÍA
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
SÁCAMA	CENTRO DE SALUD DE SACAMA	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Atención Inmediata	URGENCIAS
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Consulta Externa	ENFERMERÍA
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Consulta Externa	VACUNACIÓN
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
SAN LUIS DE PALENQUE	CENTRO DE SALUD DE SAN LUIS DE PALENQUE	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Atención Inmediata	URGENCIAS
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Consulta Externa	ENFERMERÍA

TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Consulta Externa	VACUNACIÓN
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
TÁMARA	CENTRO DE SALUD DE TAMARA	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Atención Inmediata	URGENCIAS
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO
TRINIDAD	PUESTO DE SALUD BOCAS DEL PAUTO	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
TRINIDAD	PUESTO DE SALUD BOCAS DEL PAUTO	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	VACUNACIÓN
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	PSICOLOGÍA
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	ENFERMERÍA
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	PEDIATRÍA
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	GINECOBSTETRICIA
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	MEDICINA FAMILIAR
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Consulta Externa	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
TRINIDAD	CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	LABORATORIO CLÍNICO
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SERVICIO FARMACÉUTICO
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Atención Inmediata	ATENCIÓN DEL PARTO

VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Atención Inmediata	URGENCIAS		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Atención Inmediata	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	ENFERMERÍA		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	GINECOBSTETRICIA		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	MEDICINA FAMILIAR		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	MEDICINA GENERAL		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	ODONTOLOGÍA GENERAL		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	PEDIATRÍA		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	PSICOLOGÍA		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Consulta Externa	VACUNACIÓN		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Internación	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA		
VILLANUEVA	HOSPITAL LOCAL DE VILLANUEVA	Internación	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		

De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la secretaria de Salud del Departamento del Casanare para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
3.El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestado de Salud Casanare, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	La entidad permite al auditor medico el acceso a la información relacionada con la UPRES-DECAS
4.El contratista se obliga a que todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuarios, así se encuentre en el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, sin que se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	SI	Todos los servicios solicitados se envían con el aval de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare
5.En caso de requerirse otros procedimientos que no estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y estén autorizados por el CTC y/o urgencias, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud o quien haga sus veces, el valor a reconocer será la tarifa pactada en el contrato.	SI	Todo lo que tenga el aval de referencia es atendido por la entidad
6.El contratista se compromete a dar aplicabilidad al modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional Acuerdo 070 del 02/08/2019 el cual adopto el modelo de atención Integral en Salud (MATIS), la cual será puesta en conocimiento por el supervisor del contrato.	SI	Tienen claro el modelo de salud establecido por la policía nacional
7.En caso de que se requiera dentro de la ejecución del contrato, previa solicitud escrita presentada por el supervisor, el contratista suministrara los indicadores de casos de eventos adversos, presentados en los últimos tres años, así como el reporte de los pacientes del SSPN VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, y el número de pacientes y procedimientos realizados cada mes.	SI	La entidad tiene claro este punto y presenta reportes
8.Cuando se requiera la expedicion de excusas medicas se debera acatar lo dispuesto en la directiva permanente 007" directrices a observar en la expedicion y registro de las excusas de servicio por incapacidad medica o licencia por maternidad y para el contreol y seguimiento del personal excusado de sevicio" respecto a la cantidad de dias de acuerdio al profesional que atiende al usuario, tipo de patologia, tipo de excusa total o parcial, la cual sera enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecucion del mismo.	SI	La entidad cumple con el ítem
9.El contratista se obliga a enviar mensualmente al supervisor del contrato, los archivos Excel generados del RUAF (Nacimientos y defunciones) de los usuarios de sanidad de Policía Nacional. Con el propósito de poder acceder a los datos de identificación y demás variables sociodemográficas de los pacientes, para así, poder dar cumplimiento a los protocolos de vigilancia de salud pública y dado a que no existen otras fuentes de información en las que podamos extraer dicha información. Pues ante gestiones realizadas directamente con el Ministerio de Salud, para acceder a la plataforma SISPRO y tras haber realizado capacitación en el acceso y consulta de la información en dicha plataforma, se encontró que ésta no cuenta con información de identificación de los pacientes con los eventos de interés, dado que la información allí registrada solo permite conocer a datos estadísticos. Sumado a lo anterior se evidenció que la información registrada allí tiene rezagos en el tiempo, que igualmente dificultan las labores de vigilancia e intervención en eventos de interés en salud publica relacionados con estadísticas vitales, como lo son; las mortalidades perinatales, muertes maternas, muertes por eventos de interés en salud pública,bajos pesos al nacer, nacimientos o abortos en adolescentes, etc., en los que se requiere conocer datos de identificación de los pacientes y demás variables, para poder realizar las actividades que demandan los protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud.	SI	Cumple con el suministro de informacion
10.El contratista se obliga al envio de forma mensual al area de Garantia de la calidad en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud de los indicadores para el monitoreo de la calidad y seguridad (Resolución 256 de Febrero de 2016 Anexo técnico Nº 1, página Nº 8 y 9) y (circular única 056 de 06 de Octubre de 2009 página Nº8), de esta forma contribuir al análisis de la situación de salud, a la vigilancia en salud pública y al sistema obligatorio de garantía de calidad en salud. Esta información debe ser enviada al correo demet.rase7-gca@policia.gov.co.	SI	Cumple con el envio de los indicadores
11.El contratista en ningun caso podra suministrar medicamentos que no se encuentren dentro del acuerdo 080 de 2022, con excepcion de la atencion inicial de urgencias.	SI	Tienen claro el item
12.Cuando se trate de medicamentos de precios regulados solo se reconocera el valor pactado en el contrato que llegase a suscribir	SI	Tienen claro el item
13.APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, el contratista se obliga a prestar los servicios médicos de apoyo técnico y terapeutico habilitados, siempre y cuando hayan sido ordenado autorizados por el area de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, en el caso de que sea enviados a la IPS, y en el	SI	Cumplen con los servicios habilitados, prestando los servicios correspondientes

caso de haber sido ordenados por los servicios contratados que se hayan agotado y observado la malla de pertinencia para la Policia Nacional, determinada en el INSTRUCTIVO N° 021 DISAN/AGESA MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
14.El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a linea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor y garantizar la actualización de este formato.	SI	Se tiene buena comunicacion
15.El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II).	SI	Cumple con el manual de bioseguridad
16.EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006. Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI	Cumple con el item
17.El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
18.El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017, Ley 2015 de 2020, Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica. El PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. o a cualquier tercero.	SI	Cumple con el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policia Nacional
19.Cuando el usuario requiera por su patología, la atención en una Institución de mayor complejidad y dicha patología esté cubierta por el Plan de Servicios de Sanidad Policial, el CONTRATISTA deber realizar de trámite de referencia y contra referencia según lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 con envío de la información al correo decas.upres-rco@policia.gov.co y teléfono 3507113809.	SI	Cumple con el item
20.Todas las solicitudes de atención inicial de urgencias y las autorizaciones derivadas de dicha atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberán comunicarse a la central de autorizaciones de la Dirección de Sanidad por vía telefónica a la línea de atención: 5804400 extensiones 7646, 7426. 7695, 7617, celular 3505546128 o a los correos electrónicos disan.arasi-aut@policia.gov.co, disan.arasi-crf@policia.gov.co, independientemente que la IPS cuente con contrato vigente con la Dirección de Sanidad, es obligatoria la notificación de la atención inicial de urgencias con el fin de generar el respectivo código de la atención y llevar el seguimiento al mismo. Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se deberá comunicar directamente con la Unidad Prestadora de Salud Casanare al correo decas.upres-rco@policia.gov.co con el fin de obtener la autorización de la estancia hospitalaria y demás procedimientos que requiera el usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En caso de que la IPS no solicite el código de notificación de la urgencia será causal de glosa tal como se encuentra contemplado en la Resolución No. 3047 de 2008.	SI	Cumple con el item
21.Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, así como los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de información para la Calidad del SGC y de salud pública, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional demet.rase7-oca@policia.gov.co. ***Resolución 1552 de 2013***: • Número total de citas asignadas • Tiempo promedio de espera según fecha en que se solicita la cita: sumatoria de la diferencia de días entre la fecha en que se asignó la cita y la fecha en la cual el usuario la solicitó / Número de citas asignadas (oportunidad en la cita de consulta de medicina especializada). ***Otros indicadores***: • Total de egresos hospitalarios • Total de pacientes atendidos y clasificados en triage III y IV • Total de pacientes atendidos y clasificados en triage I • Total de pacientes atendidos y clasificados en triage II • Urgencias atendidas por SOAT • Mortalidad en urgencias	SI	Cumple con el reporte de los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, así como los indicadores de calidad en la prestación de servicios

• % de infección intrahospitalario • % de reingreso % de inasistencia en consulta		
22.Garantía de la prestación de servicio de salud El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que la entidad oferta una oportunidad mínima para: • Cobertura en salud por consultorios de atención de urgencias: Mínimo un (1) consultorio de atención de urgencias por cada sede. Cobertura en salud por camas de hospitalización general (adultos y pediátricas): Mínimo 02 camas habilitadas para la hospitalización entre (adultos y pediátricos) por cada sede, con existencia obligatoria dentro de la IPS.	SI	Cumple con el ítem
23.Garantía de la prestación de servicio de salud El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por la representante legal, que la entidad oferta una oportunidad mínima para: • Oportunidad en la prestación del servicio en consulta de medicina especializada: Oportunidad máxima de 20 días calendario para la asignación de la cita. Oportunidad en la prestación del servicio en consulta de medicina general y odontología: Oportunidad máxima de 1 a 5 días para la asignación de la cita.	SI	Cumple con las garantías de la prestación de servicio de salud
24.Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo: El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	Cumple con las Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo
25.El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
26.El oferente deberá diligenciar el anexo *SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL* firmado por el representante legal de la entidad.	SI	oferente cumple con el diligenciamiento del anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

N/A

No. Cto. Tercero	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES *
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$69.000.000.00
ADICIONES: No 001._ de fecha_29/07/2026.	$34.000.000.00
MODIFICACIONES: No.__N/A___ de Fecha N/A___.	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$103.000.000.00

Unidad	Presupuesto Asignado	RECURSO Especificar por separado el recurso R10 – R16.	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado
UPRES	*$103.000.000.00*	*R.16*	*$0,00*	$42.402.737,00	*$13.921.093,00*	*CT. CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO01*
	N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	

4. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	*% del valor del contrato*
Valor total del contrato	$103.000.000,00	*100%*

Valor total de las entregas	$89.078.907,00	86.48%
Valor total facturado:	$42.402.737,00	41.16%
Valor facturado pendiente de pago:	$18.309.174,00	17.75%
Valor pagado:	$70.769.733,00	68.70%
Valor pendiente de entrega:	$13.921.093,00	13.51%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deductions	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

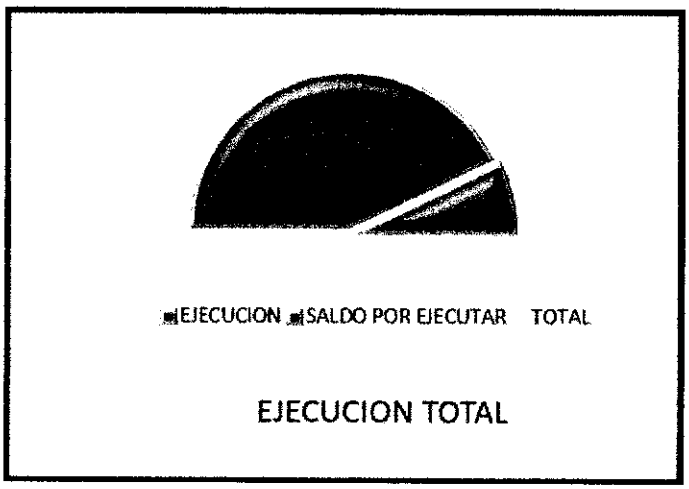
5. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes. *N/A*

6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siif nación
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

El contrato se realizó por valor de $ 69.000.000.00, adición por valor de $34.000.000.00, valor total del contrato $103.000.000.00, a la fecha lleva una ejecución de $ 89.078.907,00 para un saldo por ejecutar de $14.980.993,00, con una ejecución de 85%.



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO
Supervisor Contrato No. 084-5-200065-26
Correo electrónico: criatian.robles@correo.policia.gov.co
No. Celular:3208008203.

Informe Final: SI__ _ NO X_